



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

08 de enero de 2025

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por la Unión Europea, en la notificación **G/SPS/N/EU/694/Add.1** de 17 de diciembre de 2024.

Descripción del contenido: La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EU/694 (de 16 de noviembre de 2023) ha sido adoptada con el título "Reglamento (UE) 2024/3115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/2031 en lo que respecta a los programas plurianuales de prospección; las notificaciones relativas a la presencia de plagas reguladas no cuarentenarias; las excepciones temporales a las prohibiciones de importación y a los requisitos especiales de importación, así como el establecimiento de procedimientos para su concesión; los requisitos temporales de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos de alto riesgo; el establecimiento de los procedimientos para la elaboración de listas de vegetales de alto riesgo; el contenido de los certificados fitosanitarios; el uso de pasaportes fitosanitarios, y en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de informes sobre las zonas demarcadas y las prospecciones de plagas y se modifica el Reglamento (UE) 2017/625 en lo que respecta a determinadas notificaciones de incumplimiento.

Regiones o países específicos: Todos los interlocutores comerciales.

Documento notificado:

Reglamento (UE) 2024/3115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024 (adjunto).



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones
Unión Europea	<p>G/SPS/N/EU/694/Add.1 Reglamento (UE) 2024/3115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/2031 en lo que respecta a los programas plurianuales de prospección; las notificaciones relativas a la presencia de plagas reguladas no cuarentenarias; las excepciones temporales a las prohibiciones de importación y a los requisitos especiales de importación, así como el establecimiento de procedimientos para su concesión; los requisitos temporales de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos de alto riesgo; el establecimiento de los procedimientos para la elaboración de listas de vegetales de alto riesgo; el contenido de los certificados fitosanitarios y el uso de pasaportes fitosanitarios, y en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de informes sobre las zonas demarcadas y</p>	Vegetales, productos vegetales y otros objetos (SA: 06 (plantas vivas), 07(hortalizas), 08 (frutas), 10 (cereales),12 (semillas), 14 (polen), 44 (madera),84 (máquinas), 87 (vehículos)).	N.A



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

	<p>las prospecciones de plagas y se modifica el Reglamento (UE) 2017/625 en lo que respecta a determinadas notificaciones de incumplimiento.</p>		
--	--	--	--

Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente

